

DECRETO N° 1786 1

TEMUCO, 31 MAY 2022

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3640 del 28/12/2021.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 del 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal y su desagregación para el año 2022 en sus distintas áreas de gestión.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 251 del 26 de enero de 2022, que aprueba el programa y presupuesto de asuntos indígenas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Municipalidad de Temuco, busca promover la participación, integrar, informar y coordinar diversas actividades con la comunidad en temas de asuntos indígenas.
- 2.- Que, la administración municipal desea realizar un trabajo integral y transversal con todas las direcciones municipales referente a la temática de asuntos indígenas.
- 3.- Que el programa de asuntos indígenas otorga una oportunidad de trabajo mancomunado en beneficio de la población.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el numeral 8 de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero de 2022, en el siguiente sentido:
 - Donde dice: Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Comunitario Vecinal, Oficina de Asuntos Indígenas.
 - Debe decir: Administración Municipal.

2.- Apruébese la estructura interna del programa de asuntos indígenas que se adjunta, y que forma parte integrante del presente decreto.

3.- En todo lo demás se mantiene sin modificaciones lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 251, citado anteriormente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JMF/RLLA/lvr
C.C.



DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos



Municipalidad de Temuco
V.F.B.
D. Araneda